

Bases de la promoción
"NAVIDAD CON HUAWEI 2017"

ESTA PROMOCION SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA

"Registrado en Pro Consumidor bajo el Núm. CRS-0568/2017"

1. **DESCRIPCIÓN:** La Promoción "**NAVIDAD CON HUAWEI 2017**" (en lo adelante, "La Promoción") es auspiciada por la empresa **Huawei Technologies Dominicana S.R.L.**, RNC: 130668142, ubicada en la Avenida Gustavo Mejía Ricart #54, Torre Solazar, 2do. Piso. Ensanche Naco, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. 809-908-3980, en colaboración con la empresa de **Altice Dominicana, S.A.** (anteriormente Altice Hispaniola, S.A., en lo adelante "**ALTICE**"), la cual va dirigida a los clientes de servicios móviles **ALTICE** con el objeto premiar a aquellos clientes que, durante el periodo de vigencia que más adelante se detallará, adquieran un equipo telefonía móvil de la marca HUAWEI.
2. **PERIODO DE VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) hasta el veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018).
3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Podrán participar todas aquellas personas físicas y jurídicas que adquieran un equipo de telefonía móvil marca **HUAWEI**, que sean mayores de edad, de nacionalidad dominicana y/o domiciliadas en territorio dominicano. Se prohíbe la participación a los empleados y representantes de los patrocinadores, sus filiales y subsidiarias y a cualquier entidad relacionada con el desarrollo, la producción, la implementación o el cumplimiento de la Promoción, así como a sus familiares directos: padres, hijos, cónyuges o hermanos y/o las personas que se beneficien de un plan "staff" o asociados **HUAWEI y ALTICE**.
4. **CÓMO PARTICIPAR:**
 - a. **El periodo de inscripción** de la Promoción comenzará el siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) y finalizará el veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018). Para participar, el cliente deberá comprar en equipo celular de la marca **HUAWEI** en cualquier tienda de ALTICE.
 - b. Los clientes quedarán automáticamente registrados con su número de teléfono móvil para participar en sorteos electrónicos, conforme a la mecánica descrita en estas bases.
5. **PREMIOS:**
 - a. Durante esta promoción se seleccionará **un total de cuatro (04) ganadores**, cada uno de los cuales recibirá el premio consistente en **un fin de semana en el Hard Rock Hotel & Casino Punta Cana, válido para (02) personas (el Ganador y un acompañante).**
 - b. El premio es válido para una estadía en el hotel es por 3 días y 2 noches consecutivos, para ser usado a **partir de 01 de abril del 2018 hasta 30 noviembre 2018**. No puede ser usado en días feriados, ni en los meses de julio, agosto, diciembre.
 - c. El premio no incluye transporte ni traslado de ningún tipo.

6. **MECÁNICA:** **ALTICE** realizará la selección un total de **cuatro (04) ganadores** de la manera siguiente:

- a. El concurso será efectuado en fecha 31 de enero de 2018, en las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana.
- b. Cada posible ganador será seleccionado mediante un sorteo electrónico y aleatorio. Un representante de **HUAWEI** o de **ALTICE** intentará contactar a cada posible ganador al número telefónico asociado a la compra del equipo **HUAWEI**. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con cada posible ganador en el transcurso de la fecha indicada arriba. En caso de no poder contactar al posible ganador, se elegirá a otro de los clientes participantes de La Promoción siguiendo el procedimiento antes descrito, todas las veces necesarias hasta seleccionar a cada ganador.

7. **CONDICIONES DE LOS PREMIOS:**

- a. Cada ganador deberá reclamar su premio en un plazo de noventa (90) días, contado a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **ALTICE**.
- b. **ALTICE** y El Fabricante se reservarán el derecho de disponer del premio sorteado en la forma en que estimaren conveniente, pudiendo asimismo reservarse el derecho de sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: **(i)** el ganador no procure su premio dentro del plazo señalado más arriba, o **(ii)** el ganador no esté disponible para la aceptación un entrega del premio dentro del plazo estipulado por **ALTICE** y El Fabricante **(iii)** el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.
- a. Ninguna de las empresas participantes en la promoción será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa del sorteo. Asimismo, serán a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- c. Los premios de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, de su importe en metálico, ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.
- d. **Modificaciones.** **HUAWEI, ALTICE**, los patrocinadores y los organizadores se reservan el derecho de modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas y/o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.
- e. Los participantes en esta Promoción se presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Participando en esta Promoción, cada participante acuerda obligarse por estas reglas las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores, a la completa discreción de **ALTICE** y **HUAWEI** y los organizadores resultará en la dimisión de los ganadores y/o de sus invitados en su carácter de ganadores y/o invitados de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores y/o invitados serán terminados de manera inmediata.

- f. Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República Dominicana.
- g. **ALTICE, HUAWEI** no serán en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda, caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro que tuviese origen de manera directa o indirecta en ocasión del uso y disfrute de los premios objeto de esta promoción por el ganador. La responsabilidad de **ALTICE** está limitada a la comunicación y posterior entrega de los premios.
- h. El premio no es transferible.
8. **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en las redes sociales de Huawei @HuaweimobileRD (Facebook & Instagram), página web <http://www.altice.com.do> y la página de Facebook -Altice Dominicana - durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **HUAWEI, ALTICE** y/o compañías subsidiarias y/o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **HUAWEI Y ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la participación, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la participación. Asimismo el patrocinador se reserva el derecho a descalificar cualquier participación que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.
9. **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, es imprescindible que las lea antes de inscribirse y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá participaren la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre usted, **HUAWEI Y ALTICE** en relación con la Promoción.
10. **CONDICIONES GENERALES:** La aceptación de un premio por parte del ganador supone el permiso de éste a **HUAWEI Y ALTICE** y a sus agencias para utilizar su nombre, su imagen y su candidatura con fines publicitarios y promocionales **por un periodo de un (01) año contado a partir de la fecha de selección como ganador. HUAWEI Y ALTICE** no asume responsabilidad alguna por los errores tipográficos o de cualquier otra índole en la impresión de estas bases, en la administración de la promoción o en el anuncio del premio.
11. **PRIVACIDAD:** Al participar en esta promoción, los candidatos manifiestan su conformidad con que **HUAWEI Y ALTICE** utilicen sus datos personales. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán, almacenarán etc. para los propósitos de la promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **HUAWEI y ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. En caso de no facilitarse los datos necesarios, el participante no podrá participar en la Promoción.
12. **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la participación en la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **HUAWEI Y ALTICE**. Usted reconoce haber participado por propia voluntad. Usted reconoce que no

existe relación confidencial ni de cualquier otra índole, ni tampoco contrato implícito entre usted y **HUAWEI Y ALTICE**, y que la presentación de su candidatura no establece dicha relación en virtud de estas Bases de la promoción.

- 13. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.